

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 088

LEGISLADORES

Nº 165

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 318/11 DEJANDO
SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 274/11

Entró en la Sesión de: 25 AGO. 2011

Girado a la Comisión Nº: 8/2 AP

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 318/11,
que forma parte integrante de la presente.

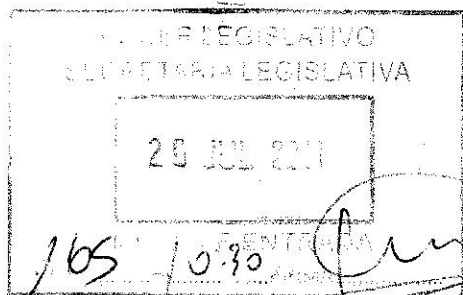
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. P. ...', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 25 JUL 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, Integrante del Bloque Encuentro Popular; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que por cuestiones que son de público conocimiento y teniendo en cuenta que asumirá ante la Cámara de Senadores de la Nación, a partir del día 27 de Julio del corriente año, debió suspender su viaje a Caracas, República de Venezuela, que tenía previsto a partir del día 17 de Julio del corriente año, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 274/11.

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la citada Resolución.

Que la presente se dicta "ad referendúm" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 274/11, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, Integrante del Bloque Encuentro Popular.

ARTÍCULO 2°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referendúm" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

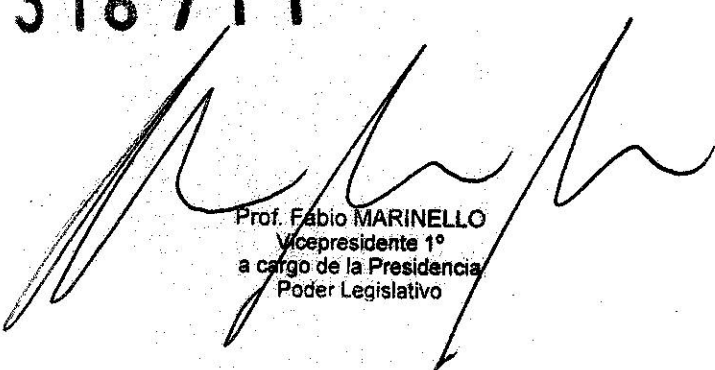
ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

318 / 11

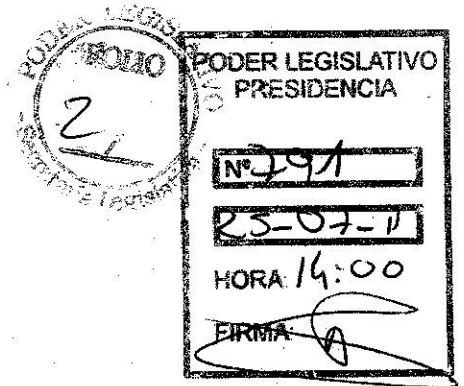
ES COPIA FIEL


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE E.P.



Nota Nº 034/11
Letra O.R.L.

USHUAIA, 25 JUL 2011


Sr. Vice Presidente 1º
a/c Presidencia
Legislatura Provincial
Prof. Fabio Marinello
S / D

De mi estima:

En relación con el pasaje oportunamente requerido a fin de asistir al XIII Encuentro Latinoamericano de la Vivienda Popular, convocado y organizado por la SELVIP (Secretaría Latinoamericana de la Vivienda Popular), el cual fuera emitido según **localizador DLFQPK/AR**, con fechas 17 y 26 de julio las ida y vuelta, respectivamente, desde y a Buenos Aires, hago saber que ante circunstancias imprevistas que son del público dominio y que determinan la necesidad de renunciar a este Cuerpo para asumir la vacante producida en el Senado de la Nación, me veo en la imposibilidad de efectuar dicho viaje, por lo cual hago devolución del pasaje a fin de que pueda tramitarse la acreditación del mismo o el reintegro de su valor por ante la Agencia emisora.

A fin de que a la fecha del trámite propiciado el pasaje no se hubiera perdido por su no utilización en fecha, he cancelado su fecha dejándolo abierto, tal como se despene del comprobante adjunto.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.


Abogado Osvaldo LÓPEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Aerolíneas Argentinas

Emitted by /
Emisor

TICKET ***

2875224335

PASSENGER RECEIPT 1001

2

Emitted by / Issued By

Aerolíneas Argentinas

Agente / Emisor

21 JUN 11

Lugar / Place of Issue

AR

Nombre del Pasajero / Passenger's Name

LOPEZ/OSVALDO RAMON

Nombre del Pasajero / Passenger's Name

LOPEZ/OSVALDO RAMON

Transp. Num
Carrier Flight

USH ARE

Clase
Class

Fecha
Date

/USHURIA

Hora
Time

36400

****NOT VALID FOR TRANSPORTATION THROUGHOUT YOUR JOURNEY****

NONEND/REF/PNTY APPL

Localizador / PNR Code

DLFBPK/AR

Desde / From

BUENOS AIRES EZE

AR 1376 B 17JUL BPX12MRR

CARACAS

AR 1577 H 26JUL HPX12MRR

BUENOS AIRES EZE

BUE AR CDS 077.00 539.50 AR BUE 077.00 462.50 NUC1156.00

END RDE1.00 XT41.3800119

USD 1156.00 ARS 4774.00 #RXXXXXXXXXX3007

AR 238.70

TQ 10.30

XT 380.10

ARS 5403.10

044 2875224335 4
*******DUPLICATE*******

NOT VALID FOR TRAVEL

Agente / Emisor **044 2875224335 4**

Printed by www.instruccion.com